HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2025

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 755

Causante:

BLOQUE UNION POR LA PATRIA

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ EL RALEO Y LA PODA DEL ÁRBOL UBICADO EN LA CALLE CLEMENTE ONELLI N° 1837, DE LA CIUDAD DE BECCAR.-

755

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unión por la Patria

San Isidro, 12 de Noviembre de 2025

VISTO:

El tamaño de la copa del árbol que perjudica la vivienda ubicada en Clemente Onelli N° 1837, de la localidad de Beccar, y;

CONSIDERANDO:

Que, el día 03 de febrero del 2025, los vecinos realizaron los reclamos correspondientes al Municipio (**N°7878616.1**), sin obtener respuesta al día de la fecha;

Que, el árbol situado en esa vereda tiene un tamaño considerable, debido a la falta de raleo y poda, haciendo que sus ramas entren a la casa del vecino por la terraza dificultando el libre circulamiento por el lugar;

Que, la inclinación de dicho árbol tiene hacia la casa, significa un riesgo para transeúntes que caminan por ahí, si en un infortunio alguna de sus ramas caen podrían causar daños que pueden ser evitados con un mantenimiento del árbol;

Que, es responsabilidad del municipio realizar mantenimiento de raleo y poda, para garantizar la correcta circulación de vehículos y peatones;

Que, la **Ley Orgánica de Municipalidades** de la Provincia de Buenos Aires expresa: "**Artículo 59**: Constituyen obras públicas de competencia municipal:

1) obras de instalación de servicios públicos;
2) obras de pavimentación, de veredas, de cercos;
3) obras correspondientes al ornato, salubridad y urbanización del Municipio;
4) obras concernientes a los establecimientos o instituciones municipales."

Se adjunta registro fotográfico (ANEXO I)

Por las razones expuestas, las concejalas y concejales abajo firmantes solicitan el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro, solicita al Departamento Ejecutivo que, mediante el área que corresponda, tenga a bien arbitrar las medidas necesarias para gestionar el raleo y poda del árbol ubicado en la calle Clemente Onelli 1837, de la localidad de Beccar .-

Artículo 2°: De forma.-

Lic. Mateo Bartolini
CONCEJAL
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Cesia Sarmiento
PRESIDENTA
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Lic. Marcos Alcides Díaz
CONCEJAL
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Manuela Schuppisser
CONCEJALA
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unión por la Patria

ANEXO I





Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 19/11/25 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de Obras y Servicios Públicos

SAN ISIDRO 20 de Noviembre de 2025

GABRIEL F. ESTOFONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Dr Martín Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO
SAN ISIDRO
12 NOV 2025
13:00hs